

Tegucigalpa M.D.C., 27 de mayo del 2024
OFICIO No. SPE-315-2024

Licenciado
RODOLFO PASTOR DE MARÍA
Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia - SEP
Su despacho

Estimado Secretario de Estado:

Deseando éxitos en todas sus funciones, me dirijo a usted en respuesta al Oficio **SSEP AV 19-2024**, donde solicitan la validación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Secretaría de la Presidencia 2024-2026 en cumplimiento al artículo 251 del Decreto Legislativo 62-2023 y con base a lo establecido por esta Secretaría para formulación de PEI.

Por lo anterior, esta Secretaría a través de la Dirección General de Planificación y su Dirección de Planificación Institucional (DPI), dictamina favorable el PEI de la Secretaría de la Presidencia a través de **Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-12-2024**, por lo que quedan con validez para la implementación de su Plan Estratégico Institucional.

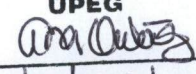
Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de mi distinguida consideración y estima.

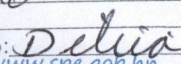
Atentamente,


RICARDO ARTURO SALGADO BONILLA

Secretario de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE)

CC. Ph.D. Rosa Emilia Carrasco - DGP
Ing. Ericka Santos - DPI
Archivo
avig

* * SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA	
* * GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	
UPEG	
RECIBIDO POR:	
FECHA:	29/05/2024
HORA:	11:50 a.m.

DESPACHO DEL SECRETARIO DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
Fecha	28-5-2024
Hora	3:10
Recibido:	
www.spe.gob.hn	

Secretaría de Planificación Estratégica
Col. Montecarlo, segunda calle, Edificio Santa Esmeralda, 50 m. al sur de la oficina principal de Hondutel, Blvd. Morazán, Tegucigalpa. M. D.C Honduras C.A.

Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-12-2024

Tegucigalpa, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán, 27 de mayo del 2024

Secretaría de Planificación Estratégica Dirección General de Planificación Dirección de Planificación Institucional

VISTO: Para emitir Dictamen Técnico a la **Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia** relacionado a la validación del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Al respecto esta Dirección de Planificación Institucional emite el presente **Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-12-2024** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Conforme al Decreto Ejecutivo de creación PCM-05-2022 de fecha 6 de abril de 2022, que faculta a la Secretaría de Planificación Estratégica como Ente Rector el cual establece lo siguiente: “Artículo 2. Crear la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica, en su carácter de Institución rectora del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo Social y Económico de Honduras. Una Subsecretaría de Estado integrará la estructura ministerial”.

SEGUNDO: Que es responsabilidad de la Secretaría de Planificación Estratégica el brindar asistencia técnica a las instituciones del Estado en materia de planificación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM 23-2023 con fecha 04 de mayo del 2023 en su artículo 87-M inciso e) Brindar asistencia técnica a los entes del Estado en la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y la Planificación Operativa Anual (POA).

TERCERO: De acuerdo con los lineamientos de política presupuestaria 2024-2026 en su Artículo 4 párrafo cinco establece que “La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), es la responsable de asistir técnicamente la Planificación Estratégica Institucional (PEI) a todas las instituciones del Poder Ejecutivo, así como de realizar la validación y los Planes Operativos Anuales (POA). Debe emitir a través de la Dirección de Planificación

Institucional, el Dictamen de alineamiento de los PEI y POA's de todas las instituciones públicas, en la formulación presupuestaria”.

CUARTO: En los meses finales de 2023 se recibió por primera vez el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Secretaría de Estado de la Presidencia verificado por el analista de la Dirección de Planificación Institucional, asignado a la **Institución Pública Responsable (IPR)**.

Seguidamente durante el proceso de revisión se realizaron recomendaciones y estas fueron enviadas a la IPR, posteriormente a esto se realizó asistencia técnica por parte de la SPE-DPI a la Secretaría de la Presidencia para la modificación del documento y poder completar este.

QUINTO: El 4 de marzo de 2024 el analista de la SPE-DPI recibió el documento por parte de la IPR para su revisión, análisis y poder realizar subsanaciones a este, luego se sostuvieron reuniones entre la Secretaría de la Presidencia y la SPE-DPI realizando un trabajo en equipo que fortalece la formulación del PEI.

SEXTO: Que en el mes de marzo el PEI de la Secretaría de la Presidencia fue trabajado por la IPR para la consolidación de un documento eficaz, eficiente, compresible, concreto y estratégico para su implementación, mismo proceso que estuvo asistido por el analista de la SPE-DPI asignado a la IPR.

SEPTIMO: El proceso de análisis del documento de la IPR se sostuvo durante los meses de abril y mayo, la última revisión y análisis técnico realizado al documento por parte del analista de la SPE-DPI asignado a la Secretaría de la Presidencia el 08 de mayo concluye que el documento cumple con lo establecido para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales por la Secretaría de Planificación Estratégica.

Por lo anteriormente expuesto la Dirección General de Planificación **DICTAMINA FAVORABLE LA VALIDACIÓN** del Plan Estratégico Institucional 2024-2026, solicitado por la **Secretaría de la Presidencia**.


Ph.D. ROSA EMILIA CARRASCO
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



**MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

DATOS GENERALES

Nombre del Analista:	Paulo Osorio		
Asunto PEI 2024-2026	Dictamen técnico sobre formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) Secretaría de Estado de la Presidencia		
Ente Formulator/es	Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores	Fecha de Asistencia:	1/11/2023
Objetivo de Asistencia:	Revisar y validar el Plan Estratégico Institucional (PEI 2024-2026) en consonancia con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG), para su recomendación y posterior validación.		

DATOS ESPECÍFICOS

VINCULACIÓN PLAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO SOCIALISTA DEMOCRÁTICO Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PUEBLO HONDUREÑO.

Gabinete:	5. Seguridad, Defensa y Gobernabilidad	Coordina:	5. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización	
Eje Estratégico:	EE5.19 Transparencia y Lucha contra la corrupción			
Objetivo:	Reconstruir la institucionalidad para promover la transparencia y la lucha contra la corrupción público-privada.			
Actividad:	Revisión	Seguimiento	Validación X	
Etapas de la Plan Estratégico Institucional (PEI)	4. Dictamen			

VINCULACIÓN

Cumple con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG)	Si	Cumple con vinculación Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Si
Vinculación Visión de País (VP)	Si	Eje transversal	2. Género : Nada sobre nosotras, sin nosotras
		Eje transversal	1. Defensa de los Derechos Humanos
		Eje transversal	3. Desarrollo Territorial
Observaciones Técnicas al Plan Estratégico Institucional	Algunos elementos de anexos se revisarán y actualizarán posteriormente, pero esto no afecta al PEI ni su implementación.		

Elaboró



Paulo Osorio

Analista de Planificación Institucional

Aprobó



Erika Santos



Directora de Planificación Institucional

CC Dirección General de Planificación

CC Dirección Planificación Institucional